

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00681 (Demanda Acumulada).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 24 de enero pasado (derivado No. 54 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que suscribe el memorial en mención, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del proceso que se cita en la referencia, por pago total de la obligación, acorde a la petición radicada en la secretaría del Juzgado el 02 de junio del año en curso (derivado No. 56 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **097**, hoy **09 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1f87d4654ea7ecf5ca0630ccfc29af957deac78b7bc763110aa3c2a250b720d6**

Documento generado en 08/06/2022 11:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>